

RESOLUCION N° RL 0775 ✓

MARCO ANTONIO QUEMAN CA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de septiembre de 1.975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.";

QUE la señora Lucila Muncayo de Ruales, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA."; a cuyo efecto ha presentado las tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 845, de 23 septiembre de 1975, autoriza a la señora Mariana Aron Bundeha, de nacionalidad alemana, para que invierte la suma de cien mil sucres en la constitución de la compañía denominada "LAVANDERIA NORTE CIA. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00); dividido en cuarenta (40) participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de constitución de 25 de septiembre de 1.975, celebrada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 25 de septiembre de 1.975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

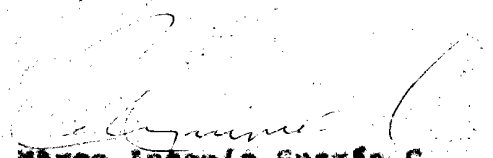
- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 25 de septiembre de 1.975, que sefá elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba en el Registro a su cargo, la Escritura Pública de constitución de la compañía "LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 25 de septiembre de 1.975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 2 OCT 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

- 2 OCT 1975


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL

RMM.

1-IX-75 